

**RESOLUCIÓN No. 16**

20 AGO 1999

Por la cual se aprueba el Proyecto Académico Educativo Institucional, PAEI, de la Escuela de Administración de Empresas Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se reglamenta su implementación.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En usos de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el acuerdo 120 de 1993, artículo 27, y,

CONSIDERANDO

Que el Plan vigente de Estudios de la Escuela de Administración de Empresas fue reformado mediante Resolución No 853 del primero de junio de 1988, cuyo código ICFES 1106455800015001114000.

Que el proceso de implementación del actual Plan de Estudios ha evidenciado la necesidad y conveniencia de incorporar un mayor grado de coherencia e integración curricular entre las áreas y los ciclos de formación, con miras al logro de calidad y pertinencia en el perfil profesional del egresado;

Que se hace necesario reglamentar el proceso de implementación del Nuevo Plan, en razón de la naturaleza y características especiales de la ciencia administrativa y de los contenidos programáticos de las asignaturas contempladas en el mismo Plan, de conformidad con políticas expedida por el Consejo Académico;

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión 013 del 18 de mayo de 1999 con base en informes sustentados por el Comité Curricular del programa de Administración de Empresas ante una comisión de Consejeros designados por el Consejo Académico aprobó el Proyecto Académico Educativo Institucional, PAEI del programa de Administración de Empresas,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en los términos de la presente Resolución, el Proyecto Académico Educativo Institucional, PAEI del programa de Administración de Empresas, de conformidad con la propuesta presentada por el Comité Curricular y el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas aprobada por el Consejo Académico.

MISION, VISION Y VALORES CORPORATIVOS DEL PROGRAMA

ARTICULO SEGUNDO: La misión del programa de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de Tunja, consiste en administrar

racionalmente los factores y recursos de formación profesional, experimentales, investigativos y de proyección social, para encausarlos curricularmente hacia la estructuración integral de profesionales altamente competitivos y comprometidos con su propio entorno social, capaces de formular y de decidir acciones propias de su quehacer científico y tecnológico, resolver problemas y generar cambios que promuevan el desarrollo del sector empresarial y de tal manera que su participación en el sistema económico y productivo, resulte pertinente y comprometida para una mejor calidad de vida para su comunidad.

ARTICULO TERCERO: Establécese la visión, así: el programa de administración de empresas de la U.P.T.C., tendrá una mayor proyección externa para, por una parte desarrollar su capacidad en detectar las necesidades específicas del sector productivo y su entorno empresarial, y, por otra, alcanzar altos niveles de acreditación regional y nacional, que le permitan ser líder en el campo de la formación gerencial superior.

El programa conformará un cuerpo de la más alta calidad científica, ética y pedagógica, capaz de responder con idoneidad a las exigencias de los planes y programas institucionales, así como de garantizar la finalidad institucional de formación integral y rendimiento social.

El programa adelantará las gestiones necesarias que le permitan contar con las más actualizadas tecnologías en computación, telecomunicaciones y servicios de información, para apoyar los procesos de formación académica y el trabajo administrativo.

El programa propiciará un ambiente universitario de compromiso social con su entorno empresarial, hará mayor énfasis en la participación, cooperación y posibilidad de decisión entre sus estamentos integrantes y diseñará alternativas que le permitan ejecutar sus actividades con mayor independencia presupuestaria y financiera.

El programa adoptará un Plan de autoevaluación que le permita, en forma permanente, revisar su pertinencia social, su rendimiento académico y su cualificación relativa con el fin de aprovechar constructivamente las experiencias vividas y las nuevas oportunidades, así como de mantener una unidad de propósito institucional todo orientado hacia la excelencia académica y la acreditación

ARTICULO CUARTO: Son principios y valores corporativos, de los integrantes estamentarios del programa, de Administración de Empresas, los siguientes:

a. **LA EXCELENCIA :** Búsqueda permanente de la máxima calidad en sus procesos de investigación, docencia, extensión y proyección social, fundamentada en la implementación de un sistema controlado y eficiente de selección y seguimiento de estudiantes y de exigentes criterios para la vinculación y evaluación integral de los docentes al servicio del Programa.

49

b. LA EXPERIMENTALIDAD: Flexibilidad para introducir cambios innovaciones, reorientaciones y ajustes en el currículo y la estructura del Programa para permitir tanto el desarrollo, implementación y experimentación de nuevas técnicas y metodologías en la relación enseñanza- aprendizaje, como la inserción de los avances en ciencias y tecnología que se requieran para garantizar la pertinencia del producto universitario.

c. EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION: La investigación organizada alrededor del reconocimiento de problemas del sector social-empresarial circundante y la reflexión crítica sobre los mismos, como medio de avanzar interdisciplinariamente hacia el conocimiento, serán asunto de permanente preocupación del Programa, como también lo será la aplicación de resultados de esa actividad al proceso de formación profesional y a la solución de situaciones típicas del entorno empresarial regional.

d. LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE: El Programa de Administración de Empresas pretende por la formación cívica ética y moral de sus estudiantes; por su mejor desarrollo intelectual, cultural y psicológico, dentro de un ambiente donde directivos, profesores y personal administrativo den testimonio de estos valores y faciliten con su acción la formación de profesionales íntegros que puedan inscribirse socialmente como ciudadanos útiles.

e. LA EVALUACION INSTITUCIONAL PERMANENTE : El óptimo rendimiento en los procesos institucionales del programa de Administración de Empresas es el resultado de la racionalidad en la asignación y uso de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que se disponga. La revisión de la forma permanente del accionar estamentario que se ajuste a este principio, debe ser compromiso y responsabilidad de todas las personas que pertenecen al programa.

f. LAS RELACIONES CON LA COMUNIDAD Y EL SECTOR PRODUCTIVO: El trabajo académico del programa en relación con su entorno ha de caracterizarse por el análisis y valoración de la comunidad empresarial y social de sus formas de organización y cultura particular, por la preservación y mejoramiento de sus condiciones ambientales y por un claro sentido de pertinencia social en el papel que le corresponde dentro del desarrollo regional como institución de educación superior.

g. LA COMUNIDAD LA PARTICIPACIÓN Y EL INTERCAMBIO: El programa propicia todas las formas de comunicación efectiva entre sus estamentos, estimula sus iniciativas de colaboración recíproca y participación en la administración académica institucional y favorece los proyectos de intercambio de comunidades científicas y profesionales del país y del exterior, dentro de un ambiente de respeto por el derecho a disentir y de reconocimiento a los méritos personales e institucionales.

h. LA ORIGINALIDAD: Búsqueda creativa de soluciones o propuestas de solución a problemas institucionales locales y a situaciones académicas propias del programa, que contribuyan en referencia confiable para el resto de instituciones de Educación

Empresarial superior del país.

I. LOS VALORES ETICOS: El programa internaliza en su funcionamiento académico administrativo, ciertos imperativos de conducta que deben observar todos los miembros de la institución en su praxis cotidiana y que se relaciona con el respeto a la persona, la honestidad intelectual, la integridad, responsabilidad y equidad en la acción y la preocupación permanente por la perfectibilidad personal y profesional.

FUNDAMENTOS CURRICULARES DEL PLAN

ARTICULO QUINTO: Objetivos. La formación curricular que el Plan pretende, busca fundamentalmente lograr un profesional capacitado y orientado hacia una vigorosa capacidad de creación y cambio, facultando para adelantarse al futuro y para asimilar los avances y descubrimientos relativos a teorías, procesos, tecnología y aportes estéticos del espíritu, de otra parte, un profesional motivado a la reflexión permanente sobre el sistema de valores, actitudes y conductas apropiadas para afrontar los procesos de generación de conocimiento y prácticas sociales. Dicha fundamentación se relaciona con los siguientes principios.

- a. La orientación curricular del Plan busca la formación de un profesional integro que en el ejercicio de su carrera esté orientado al progreso económico y social del sector empresarial, en el marco de un desarrollo sostenible al servicio del hombre y su habitat, de tal manera que se logren actitudes y comportamientos abiertos a la confrontación de conocimientos y tecnologías con las demás instituciones universitarias y extrauniversitarias como aporte al desarrollo universal y una cooperación múltiple, regional y mundial.
- b. La aplicación del Plan pretende la conformación de una comunidad de aprendizaje permanente, donde el profesor y estudiante sean aprendices, donde la administración y gestión del Programa se oriente a facilitar expresamente el proceso de aprendizaje y creación, en donde los programas de estudio de diseñen, modifiquen y transmiten día a día en función de las innovaciones, nuevos conocimientos y nuevas tecnologías de enseñanza-aprendizaje.
- c) La estructura del Plan se concibe como una generosa oferta para sostener la elaboración de programas de contenidos que abarquen en extensión y profundidad, lo que el sujeto que aprende debe saber en función de lo socialmente conveniente y no en función de aquello que el sujeto que enseña sabe. Tal contexto compulsa a los profesores clásicos, facilitadores o mediadores del aprendizaje a estar en permanente renovación de teorías, técnicas o procesos metodológicos y aplicaciones y, al mismo tiempo en total relación con la generación de conocimiento que se produce dentro y fuera del ambiente universitario

- d. La aplicación curricular del Plan supone la conformación de un cuerpo docente que, lejos de estar encerrado en sí mismo, de tendencia corporativa y con actitudes de infalibilidad, sea capaz, por experiencia y capacidad, de reconocer sus limitaciones, compartir sus conocimientos y aprender hasta el final de sus ideas lo mucho que desconoce para crear un ambiente de enseñanza-aprendizaje que privilegie el aprendizaje sobre la enseñanza y generar nuevas formas evaluativas que distingan entre memorización y suficiencia. El propósito es introducir relaciones distintas con el estudiante y crear una nueva filosofía educativa, donde aprender deba ser una aventura compartida enriquecedora, fascinante, estimulante y necesaria en contra posición al obsoleto autoritarismo fatigante y tedioso del tipo de formación centrado en el sujeto que enseña.
- e. La flexibilidad del Plan propuesta en todos los semestres y en especial la práctica de grado persiguen la creación de mecanismos y alianzas en el sector público y privado, como factor de apoyo mutuo para un desarrollo integral, por medio de la necesaria aplicación de la ciencia básica y de las áreas de profesionalización deben facilitar que los investigadores del programa integran su labor cotidiana la pasantía en las empresas con las que conciertan una investigación o una asesoría técnica. Este esquema de trabajo universitario responde directamente a la política de reflexión en la acción y aproxima la realidad social al investigador-docente, frecuentemente alineado por causa de un aislamiento que se ha impuesto o que le imponen las prácticas de especulación sobre la razón pura y el estudio de la sociedad desde una torre de marfil.
- ARTICULO SEXTO: El Plan de Estudios del Programa de Administración de Empresas**
- f. En un mundo de cambio constante, que se mueve en la incertidumbre, que exige capacidad de riesgo y anticipación y en donde reflexión y acción son actitudes yuxtapuestas. El Programa debe orientar todas las estrategias formativas para dar capacidad de iniciativa individual y colectiva al sujeto que aprende. Se trata, por tanto, de aprender a emprender, a cooperar en forma activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a tomar y compartir decisiones con el sujeto que enseña y con los que son sus compañeros de aventura, a responsabilizarse de sus errores y a rectificarlos y a mantener el paso que impone una sociedad que es cada vez más, resultado de un plan racional no de un azar espontáneo. Esta capacidad para emprender debe construirse en paralelo a la capacidad de aprender a cuidar, a conservar todo aquello que es garantía de calidad de vida para las próximas generaciones. La innovación, la iniciativa y el movimiento acelerado no están en contradicción con la necesidad de conservación. Son portadoras de una relación dialéctica que tiene como síntesis el progreso. Es decir, desarrollo duradero que lleva implícito el respeto y cuidado de medio ambiente y una toma de conciencia ecológica.
- ANEXO DE FORMACIÓN ESPECIFICA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS**
- g. Finalmente, la flexibilidad del currículo es condición "sine qua non" para que el programa que esté inserto en la propia dinámica del los cambios sociales, científicos y tecnológicos que son intrínsecos en la esencia y futuro de la educación. Estos cambios obligan al Programa a un proceso en constante movimiento y, en consecuencia, a permanentes ajustes y modificaciones de contenido, aplicaciones, tiempos y espacios. Sin la debida flexibilidad curricular, el Programa continuará siendo

incapaz de proporcionar información al mismo tiempo que ésta se produce y se arriesga a convertirse en solo una institución de enseñanza de la historia y no en protagonista de la construcción del futuro.

- a. Potenciar profesionales integrales en Administración, con sólida fundamentación en valores éticos, humanos principio y propósitos, frente a una gran responsabilidad social, con autonomía personal, libertad de pensamiento, espíritu reflexivo pluralista, creativo, innovador, abierto a las nuevas tendencias del conocimiento y el resto del mundo.
- b. Contribuir, preparar y dar a los futuros profesionales en el campo de la Administración, los elementos cognoscitivos, para adquirir habilidades en la dirección y toma de decisiones, ser creativos, innovadores, imaginativos, en el arte de construir, promover y desarrollar empresas, a nivel Local Regional, Nacional e Internacional.
- c. Actualizar el Plan de Estudios de la Escuela de Administración de Empresas, ante los permanentes cambios tecnológicos de productividad, de competitividad, globalización de la economía además del surgimiento de nuevas exigencias sociales, culturales, idiomáticas que planteen la exigencia de renovación y adaptación de una nueva concepción del mundo moderno.

LINEAMIENTOS ESTRUCTURALES DEL PLAN

ARTICULO SEXTO: El Plan de Estudios del Programa de Administración de Empresas se estructura sobre la base tres (3) NUCLEOS DE FORMACION, cada uno de ellos conformado por asignaturas organizadas curricularmente y que por su naturaleza interdisciplinar y epistemológica deberán ser inscritas y cursadas en forma progresiva por parte de cada estudiante matriculado en el Programa, según se indica en la presentación gráfica del mismo Plan.

De conformidad al acuerdo 109 del 14 de diciembre de 1995, emanado del Consejo Superior Universitario y Resolución Rectoral de 1998 del 22 de noviembre de 1996 se determina que el nuevo Plan de Estudios, al igual que las homologaciones presentadas en el artículo 16 de la presente resolución no exige que las asignaturas contemplen requisitos, prerrequisitos, requisitos de nivel y correquisitos.

ARTICULO SEPTIMO: Los núcleos de formación del Plan de Estudios son los siguientes:

1. Núcleo de FORMACION ESPECIFICA Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS conformados por un total de 39 asignaturas y 157 horas para una participación del 73.5% del total horario del Plan.
2. Núcleo de FORMACION CIENTIFICA E INVESTIGATIVA, con un total de 5 asignaturas y 21 horas para una participación del 9.45 del total del horario del Plan.
3. Núcleo de FORMACION SOCIAL Y HUMANISTICA, con un total de 6 asignaturas y 24 horas, para una participación del 11.4% del total horario del Plan.

4. Núcleo de IDIOMA EXTRANJERO, con un total de 3 asignaturas y 12 horas para una participación de 5.7% del total horario del Plan.

El Plan Estudios de Administración de Empresas se compone de cinco áreas con las correspondientes subareas cuyo semáforo se adjuntan con la presente Resolución, establecidas así:

- AREA ADMINISTRATIVA: Con las subáreas Gerencial y Administraciones Especiales.
- AREA TECNICA: con las subáreas Cuántica y de Producción .
- AREA DE TALENTO HUMANO: Con las subáreas Social Humanística e Idiomas.
- AREA FINANCIERA:
- AREA DE MERCADOS: Con las subáreas Económica y Mercadeo.

ARTICULO OCTAVO : El nuevo Plan de Estudios contempla un ciclo terminal de formación específica, ubicadas en el octavo y noveno semestre Diurno y en el décimo y undécimo Nocturno

ARTICULO NOVENO: Las dos asignaturas Electivas corresponden al octavo y noveno semestre Diurno y noveno y décimo nocturno, se ofrecerán semestralmente según orientación del Comité Curricular del Programa y podrán ser modificadas en su presentación y contenidos, de acuerdo con la conveniencia curricular y las tendencias del sector Empresarial regional y/o Nacional. Las asignaturas Electivas que representan una fracción flexible del Plan de Estudios son:

ADMINISTRACION AGROINDUSTRIAL	4 horas
ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y BANCARIAS	4 horas
ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA E INSTITUCIONES DE SERVICIOS DE SALUD	4 horas
ADMINISTRACIÓN DE TELECOMUNICACIONES.	4 horas
ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS	4 horas
ADMINISTRACIÓN DE LAS FINANZAS	4 horas
ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	4 horas
ADMINISTRACIÓN TELEMÁTICA	4 horas
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	4 horas
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DEL CLIENTE	4 horas
ADMINISTRACIÓN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA	4 horas
ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA	4 horas
ADMINISTRACIÓN HOTELERA	4 horas
ADMINISTRACIÓN DEL TRANSPORTE	4 horas
ADMINISTRACIÓN AERONAÚTICA	4 horas

Continuación Resolución No. 16

	8
ADMINISTRACIÓN PUBLICITARIA	4 horas
ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS	4 horas
ADMINISTRACION DE VENTAS	4 horas
ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	4 horas
ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SISTEMAS	4 horas
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA	4 horas
ADMINISTRACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	4 horas
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	4 horas

Las Electivas se dictarán de acuerdo con las áreas de Administración, Técnica, talento Humano, Financiera y Mercados establecidas en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO DÉCIMO. La distribución de asignaturas por semestres, con su correspondiente intensidad horaria, se establece para el nuevo Plan de Estudios:

DIURNO

PRIMER SEMESTRE

CODIGO	ASIGNATURAS	I.H.S.
6331001(1)	ADMINISTRACION E HISTORIA ADMINISTRAT. y EMPRESARIAL	4
6331002(1)	COMPUTADORES	4
6331003(1)	MATEMÁTICA (Lógica)	4
6331004(1)	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	4
6331005(1)	FILOSOFÍA Y ÉTICA	4
6331006(1)	SOCIOLOGÍA	4

QUINTO SEMESTRE

ACUMULADO

24
24 Hs.

SEGUNDO SEMESTRE

6331007(1)	TEORÍAS ORGANIZACIONALES	4
6331008(1)	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	4
6331009(1)	MATEMÁTICA (CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL)	4
6331010(1)	SICOLOGIA	4
6331011(1)	IDIOMA EXTRANJERO	4
6331012(1)	MICROECONOMÍA	4

ACUMULADO

24

ACUMULADO

48 Hs.

TERCER SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURAS	I.H.S.
6331013(1)	PROCESO ADMINISTRATIVO	4
6331014(1)	MATEMÁTICA (ALGEBRA LINEAL Y MATRICIAL)	4
6331015(1)	LABORAL	4
6331016(1)	IDIOMA EXTRANJERO II	4
6331017(1)	CONTABILIDAD GENERAL	4
6331018(1)	MACROECONOMÍA	4
ACUMULADO		24
		72 Hs.

CUARTO SEMESTRE

6331019(1)	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	4
6331020(1)	INFORMÁTICA	4
6331021(1)	ECOLOGÍA	4
6331022(1)	IDIOMA EXTRANJERO III	4
6331023(1)	CONTABILIDAD DE COSTOS	4
6331024(1)	LEGISLACIÓN COMERCIAL	4
6331039(1)	TRIBUTACIÓN	4
6331040(1)	PRESUPUESTO	4
6331041(1)	PLAN DE MERCADOS	4
6331042(1)	COMERCIO EXTERIOR	4
ACUMULADO		98Hs.
		24

QUINTO SEMESTRE

6331025(1)	LIDERAZGO EMPRESARIAL	4
6331026(1)	COMUNICACIONES ORGANIZACIONALES	4
6331027(1)	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	4
6331028(1)	ANÁLISIS FINANCIERO	4
6331029(1)	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	4
6331030(1)	MERCADEO DE CAPITALES	4
6331043(1)	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4
6331046(1)	PRODUCCIÓN	4
6331047(1)	SEMIOTIZACIÓN	4
6331048(1)	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4
ACUMULADO		122 Hs.
		24

ACUMULADO

194Hs.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

SEXTO SEMESTRE

6331049(1)	GESTIÓN EMPRESARIAL	5
6331031(1)	SIMULACIÓN Y JUEGOS EMPRESARIALES	4
6331032(1)	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENC. ADMON	4
6331033(1)	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	4
6331034(1)	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	4
6331035(1)	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	4
6331036(1)	POLÍTICA ECONÓMICA	4
ACUMULADO		24
ACUMULADO		146 Hs.

DÉCIMO SEMESTRE

SÉPTIMO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURAS	I.H.S.
6331037(1)	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4
6331038(1)	PERSONAL	4
6331039(1)	TRIBUTARIA	4
6331040(1)	PRESUPUESTO	4
6331041(1)	PLAN DE MERCADEO	4
6331042(1)	COMERCIO EXTERIOR	4
ACUMULADO		24
ACUMULADO		170Hs.

OCTAVO SEMESTRE

6331043(1)	DESARROLLO DE ORGANIZACIONES	4
6331044(1)	ELECTIVA	4
6331045(1)	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4
6331046(1)	PRODUCCIÓN	4
6331047(1)	REMUNERACIÓN	4
6331048(1)	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4
ACUMULADO		24
ACUMULADO		194Hs.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

NOVENO SEMESTRE

6331049(1)	GESTIÓN EMPRESARIAL	5
6331050(1)	POLÍTICA EMPRESARIAL	5
6331051(1)	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN ADMINISTRAC.	5
6331052(1)	ELECTIVA (CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEG.)	4
6331053(1)	FUNDAMENTOS DE FINANZAS	5
6331004(2)	SOCIOLOGÍA	4
		24

ACUMULADO

126hS.

DÉCIMO SEMESTRE

6331013(2)	ALTERNATIVA DE TRABAJO DE GRADO	4
6331011(2)	IDIOMA EXTRANJERO I	4
6331014(2)	MATEMÁTICA (ALGEBRA LINEAL Y MATRICIAL)	4
6331018(2)	MACROECONOMÍA	4
6331010(2)	PSICOLOGÍA	4
	NOCTURNO	
		20

PRIMER SEMESTRE

ACUMULADO

80hS.

CODIGO	ASIGNATURAS	I.H.S.
6331001(2)	ADMINISTRACIÓN E HISTORIA ADMINISTR. Y EMPR.	4
6331005(2)	FILOSOFÍA Y ÉTICA	4
6331002(2)	COMPUTADORES DE EMPRESAS	4
6331003(2)	MATEMÁTICA (LÓGICA)	4
6331006(2)	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	4
6331016(2)	IDIOMA EXTRANJERO II	4
6331017(2)	CONTABILIDAD GENERAL	4
		20

ACUMULADO

20Hs.

ACUMULADO

80hS.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

SEGUNDO SEMESTRE

6331007(2)	TEORÍAS ORGANIZACIONALES	4
6331008(2)	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	4
6331009(2)	MATEMÁTICAS (CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEG.)	4
6331012(2)	MICROECONOMÍA	4
6331004(2)	SOCIOLOGÍA	4
6331021(2)		4
6331022(2)		4
	ACUMULADO	20

ACUMULADO 40Hs.

TERCER SEMESTRE

6331013(2)	PROCESO ADMINISTRATIVO	4
6331011(2)	IDIOMA EXTRANJERO	4
6331014(2)	MATEMÁTICA (ALGEBRA LINEAL Y MATRICIAL)	4
6331018(2)	MACROECONOMÍA	4
6331010(2)	SICOLOGÍA	4
6331026(2)		4
6331027(2)		4
	ACUMULADO	20

ACUMULADO 60Hs.

CUARTO SEMESTRE

6331019(2)	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	4
6331020(2)	INFORMÁTICA	4
6331015(2)	LABORAL	4
6331016(2)	IDIOMA EXTRANJERO II	4
6331017(2)	CONTABILIDAD GENERAL	4
6331033(2)	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	4
6331034(2)	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	4
	ACUMULADO	20

ACUMULADO 80Hs.

ACUMULADO 140Hs.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
QUINTO SEMESTRE

6331037(2)	INFORMÁTICA	4
6331042(2)	COMERCIO EXTERIOR	4
CÓDIGO	ASIGNATURAS	I.H.S.
6331038(2)	PERSONAL	4
6331025(2)	LIDERAZGO EMPRESARIAL	4
6331024(2)	LEGISLACIÓN COMERCIAL	4
6331023(2)	CONTABILIDAD DE COSTOS	4
6331021(2)	ECOLOGÍA	4 Hs.
6331022(2)	IDIOMA EXTRANJERO III	4
	ACUMULADO	20

ACUMULADO 100Hs.

CÓDIGO	ASIGNATURAS	I.H.S.
SEXTO SEMESTRE	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4
6331047(2)	REMUNERACIÓN	4
6331040(2)	PRESUPUESTO	4
6331031(2)	SIMULACIÓN Y JUEGOS EMPRESARIALES	4
6331030(2)	MERCADO DE CAPITALES	4
6331028(2)	ANÁLISIS FINANCIERO	4
6331026(2)	COMUNICACIONES ORGANIZACIONALES	4
6331027(2)	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	4 Hs.
	ACUMULADO	20

ACUMULADOS 120Hs.

DECIMO SEMESTRE	FUNDAMENTOS DE FINANZAS	5
SÉPTIMO SEMESTRE	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	4
6331050(2)	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4
6331048(2)	ELECTIVA	4
6331052(2)		4
6331032(2)	METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CIENCIAS AD.	4
6331043(2)	DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES	4
6331033(2)	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	4 Hs.
6331034(2)	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	4
6331036(2)	POLÍTICA ECONÓMICA	4
6331050(2)	POLÍTICA EMPRESARIAL	5
6331049(2)	GESTIÓN EMPRESARIAL	20

ACUMULADO 140Hs.

6331031(2)	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	4
6331041(2)	PLAN DE MERCADEO	4
	ACUMULADO	18

ACUMULADO 218Hs.

DOCEAVO SEMESTRE

OCTAVO SEMESTRE

6331037(2)	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	4
6331042(2)	COMERCIO EXTERIOR	4
6331039(2)	TRIBUTARIA	4
6331038(2)	PERSONAL ESTO. DIURNO(D) - NO DIURNO(N)	4
6331046(2)	PRODUCCIÓN	4
ASIGNATURAS PLAN ACTUAL		20
ASIGNATURAS PLAN PROYECTO		20

ACUMULADO 160Hs.

NOVENO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURAS	I.H.S.
6331045(2)	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4
6331047(2)	REMUNERACIÓN	4
6331040(2)	PRESUPUESTO	4
6331029(2)	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	4
6331044(2)	ELECTIVA	4
		20

ACUMULADO 180Hs.

DÉCIMO SEMESTRE

6331050(2)	FUNDAMENTOS DE FINANZAS	5
6331035 (2)	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	4
6331048 (2)	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4
6331052(2)	ELECTIVA	4
		17

ACUMULADO 197Hs.

ONCEAVO SEMESTRE

6331050(2)	POLÍTICA EMPRESARIAL	5
6331049(2)	GESTIÓN EMPRESARIAL	5
6331051(2)	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN ADMÓN.	5
6331041(2)	PLAN DE MERCADEO	4
		19

ACUMULADO 216Hs.

DOCEAVO SEMESTRE**ALTERNATIVA DE TRABAJO DE GRADO****ARTICULO 6o. HOMOLOGACIONES DE ASIGNATURAS - PLAN ACTUAL
PLAN PROPUESTO. DIURNO(D) - NOCTURNO(N)**

<u>ASIGNATURAS PLAN ACTUAL</u>	<u>ASIGNATURAS PLAN PROPUESTO</u>
TEORIA DE LA ADMINISTRACIÓN 63020101 (D.) - 64020101 (N.) E HISTORIA SOCIAL Y ECONÓMICA DE COLOMBIA 63020311 (D.) - 64020407 (N.)	ADMINISTRACION E HISTORIA ADMINISTRATIVA Y EMPRESAS
COMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS 63020103 (D.) - 64020105 (N.)	COMUNICACIONES ORGANIZACIONALES
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 63020201 (D.) - 64020201 (N.)	METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CIENC. ADMÓN.
MATEMÁTICA I 63020105 (D.) - 64020107 (N.)	MATEMÁTICA (LÓGICA)
SOCIOLOGÍA GENERAL 63020111 (D.) - 64020209 (N.) SOCIOLOGÍA INDUSTRIAL 63020211 (D.) - 64020309 (N.)	SOCIOLOGÍA
MATEMÁTICA II 63020203 (D.) - 64020203 (N.)	MATEMÁTICA (CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEG.)
ESTADÍSTICA 63020205 (D.) - 64020303 (N.)	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA
INGLÉS I 63020213 (D.) - 64020211 (N.)	IDIOMAS EXTRANJERO I
CONTABILIDAD I 63020109 - 64020207 CONTABILIDAD II 63020209 - 64020305	CONTABILIDAD GENERAL

TRIBUTACIÓN

CONTABILIDAD DE COSTOS
63020309 - 64020405

DERECHO COMERCIAL

63020301 (D.) - 64020501 (N.)

MATEMÁTICAS III

63020303 (D.) - 64020301 (N.)

PROYECCIÓN INDUSTRIAL

630203053 (D.) - 640204019 (N.)

MUESTREO ADMINISTRATIVO

63020405 (D.) - 64020505 (N.)

INGLES II

63020313 (D.) - 64020311 (N.)

SISTEMAS

63020401 (D.) - 64020601 (N.)

INVESTIGACION OPERATIVA I y II

63020403 (D.) - 63020503 (D.)

64020503 (N.) - 64020603 (N.)

SICOLOGÍA GENERAL

630204011 (D.) - 64020509 (N.)

SICOLOGÍA INDUSTRIAL

63020511 (D.) - 64020609 (N.)

INGLÉS III

63020403 (D.) - 64020411 (N.)

TEORÍA DE LA PLANEACIÓN Y CONTROL

63020501 (D.) - 64020401 (N.)

TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN

63020601 (D.) - 64020801 (N.)

MERCADOTECNIA I

63020505 (D.) - 64020605 (N.)

MERCADOTECNIA II

63020605 (D.) - 64020905 (N.)

CONTABILIDAD DE COSTOS

LEGISLACIÓN COMERCIAL

MATEMÁTICAS (ALGEBRA LINEAL y
MATRICIAL)

ESTADÍSTICA INFERENCIAL

IDIOMA EXTRANJERO II

COMPUTADORES

INVESTIGACIÓN OPERATIVA

SICOLOGÍA

IDIOMA EXTRANJERO III

PROCESO ADMINISTRATIVO

TEORÍAS ORGANIZACIONALES

FUNDAMENTOS DE MERCADEO

PLAN DE MERCADEO

TRIBUTACIÓN

63020607 (D.) - 64020907 (N.)
RELACIONES LABORALES
63020611 (D.) - 64020709 (N.)

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA
63020703 (D.) - 64020803 (N.)

ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL
63020803 (D.) - 64020903 (N.)

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
63020805 (D.) - 64021005 (N.)

ÉTICA PROFESIONAL
63020809 (D.) - 64021009 (N.)

DIRECCIÓN
63020901 (D.) - 64021101 (N.)

POLÍTICA DE NEGOCIOS
63020903 (D.) - 64021103 (N.)

ECO-ADMINISTRACIÓN
3020905 (D.) - 64021105 (N.)

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
63020909 (D.) - 64021205 (N.)

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
63020709 - 64020909

DESARROLLO ORGANIZACIONAL
63020801 (D.) - 64021001 (N.)

ELECTIVAS
63020815 (D.)-63020915 (D.)-63020817 (D.)-63020917 (D.)
64021113 (N.)-64021115 (N.)-64021110 (N.)-64021213 (N.)

TRABAJO DE GRADO

**TRIBUTARIA
LEGISLACIÓN LABORAL**

ELECTIVA

ELECTIVA

FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS.

FILOSOFÍA Y ÉTICA

LIDERAZGO EMPRESARIAL

POLÍTICA EMPRESARIAL

ECOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN ADMINISTRACIÓN.

FUNDAMENTOS DE FINANZAS

DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES

ELECTIVAS

ALTERNATIVAS DE TRABAJO DE GRADO

Duración total de la carrera:	9 diurno, 3 11 Nocturno
Número total de asignaturas:	53
Total de horas del Plan:	216 HS
Promedio horas/asignatura:	4
Promedio horas /semana:	2 4
Promedio de asignaturas/semestre	6

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO DECIMO SEGUNDO : El estudiante del programa de Administración de Empresas una vez cursadas todas la asignaturas hasta el noveno semestre Diurno y décimo primero Nocturno inclusive , deberá cumplir en el décimo semestre y doce semestre respectivamente, el Trabajo de Grado, con duración mínima de cuatro meses de calendario de trabajo efectivo de campo de conformidad con la reglamentación vigente (resolución No 01 de 05-18-19) en la cual una alternativa de desarrollo es un proyecto de práctica con proyección empresarial o social

PARAGRAFO 1. Los estudiantes sobresalientes por rendimiento académico, podrán adelantar cursos de especialización o maestría en el programa de posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, como requisito para optar el título de Administrador de Empresas.

ARTICULO DECIMO TERCERO: las salidas de campo o giras de observación de las diferentes asignaturas del Programa de Administración de Empresas, serán reglamentadas por el Comité Curricular del Programa, bajo los siguientes lineamientos.

- Las asignaturas de los núcleos de formación científica e investigativa que se reciben como servicios, no tendrán salidas de campo programadas por la Escuela de Administración de Empresas.
- Las asignaturas de los núcleos de formación social y humanística no tendrán salidas.
- Las asignaturas de formación específica y estudios complementarios ubicadas en el séptimo semestre diurno y octavo semestre nocturno deben propender por la programación de salida de campo integradas, mientras que las asignaturas del noveno semestre diurno y once nocturno tendrán obligatoriamente salidas de campo integradas.
- Las salidas de campo, en todas las asignaturas del programa estarán prioritariamente orientadas hacia la utilización de los recursos de formación profesional existentes en el área de influencia de la Universidad, para buscar la colaboración e interacción con entidades, empresa o centros de producción del área urbana en las diferentes regiones empresariales del departamento de Boyacá.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Las actividades investigativas y/o experimentales que ocasionalmente pueda adelantar un grupo de estudiantes en práctica y que justifiquen apoyo especial, podrán ser atendidas mediante Módulos de Trabajo Académico realizados por docentes del Programa cuya reglamentación estará a cargo del Comité Curricular y que serán tenidos en cuenta para efectos de actividad académica.

INGLÉS I

ARTICULO DECIMO QUINTO : Se consideran asignaturas no validables.

GESTION EMPRESARIAL
 POLITICA EMPRESARIAL
 SEMINARIO DE INVESTIGACION EN ADMINSITRACION

63020209 - 64020305

El Trabajo de Grado no será susceptible de validación por cuanto no se considera asignatura sino como requisito de grado

63020309 - 64020401

ARTICULO DECIMO SEXTO: Se consideran homologables las asignaturas contempladas del Plan actual por las asignaturas del Plan propuesto así:

63020301 (D.) - 64020501 (N.)

HOMOLOGACIONES DE ASIGNATURAS -PLAN ACTUAL

PLAN PROPUESTO DIURNO (D) -NOCTURNO (N)

MATEMATICAS I

63020303 (D.) - 64020301 (N.)

ASIGNATURAS PLAN ACTUAL

63020305 (D.) - 64020401 (N.)

TEORIA DE LA ADMINISTRACIÓN

63020405 (D.) - 64020505 (N.)

63020101 (D.) - 64020101 (N.) E
 HISTORIA SOCIAL Y ECONÓMICA DE
 COLOMBIA

63020311 (D.) - 64020407 (N.)

SISTEMAS

COMUNICACIONES ADMINISTRATIVAS

63020103 (D.) - 64020105 (N.)

INVESTIGACION OPERATIVA I

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

63020201 (D.) - 64020201 (N.)

MATEMÁTICA I

63020105 (D.) - 64020107 (N.)

SICOLOGIA INDUSTRIAL

SOCIOLOGÍA GENERAL

63020111 (D.) - 64020209 (N.)

SOCIOLOGÍA INDUSTRIAL

63020211 (D.) - 64020309 (N.)

TEORIA DE LA PLANEACION Y CONTROL

63020501 (D.) - 64020401 (N.)

ESTADÍSTICA

63020205 (D.) - 64020303 (N.)

63020601 (D.) - 64020801 (N.)

ASIGNATURAS PLAN PROPUESTO

ADMINISTRACION E HISTORIA
 ADMINISTRATIVA Y EMPRESAS

IDIOMA EXTRANJERO II

COMPUTADORES

COMUNICACIONES ORGANIZACIONALES

INVESTIGACION OPERATIVA

METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CIENC.
 ADMÓN.

MATEMÁTICA (LÓGICA)

SOCIOLOGÍA

PROCESO ADMINISTRATIVO

ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA

TEORIAS ORGANIZACIONALES

INGLÉS I
 63020213 (D.) - 64020211 (N.)
 63020505 (D.) - 64020505 (N.)
 CONTABILIDAD I
 63020109 - 64020207
 CONTABILIDAD II
 63020209 - 64020305
 TRIBUTACIÓN
 CONTABILIDAD DE COSTOS
 63020309 - 64020405
 63020811 (D.) - 64020811 (N.)
 DERECHO COMERCIAL
 63020301 (D.) - 64020501 (N.)
 ECONOMÍA SOLIDARIA
 MATEMÁTICAS III
 63020303 (D.) - 64020301 (N.)
 ADMINISTRACIÓN AGRICOLA INDUSTRIAL
 PROYECCIÓN INDUSTRIAL
 630203053 (D.) - 640204019 (N.)
 MUESTREO ADMINISTRATIVO
 63020405 (D.) - 64020505 (N.)
 63020805 (D.) - 64021005 (N.)
 INGLÉS II
 63020313 (D.) - 64020311 (N.)
 63020879 (D.) - 64021879 (N.)
 SISTEMAS
 63020401 (D.) - 64020601 (N.)
 63020801 (D.) - 64021101 (N.)
 INVESTIGACION OPERATIVA I y II
 63020403 (D.) - 63020503 (D.)
 64020503 (N.) - 64020603 (N.)
 SICOLOGÍA GENERAL
 630204011 (D.) - 64020509 (N.)
 SICOLOGÍA INDUSTRIAL
 63020511 (D.) - 64020609 (N.)
 INGLÉS III
 63020403 (D.) - 64020411 (N.)
 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
 TEORÍA DE LA PLANEACIÓN Y CONTROL
 63020501 (D.) - 64020401 (N.)
 DESARROLLO ORGANIZACIONAL
 TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN
 63020601 (D.) - 64020801 (N.)

IDIOMAS EXTRANJERO I
 CONTABILIDAD GENERAL
 PLAN DE MERCADEO
 TRIBUTACIÓN
 CONTABILIDAD DE COSTOS
 LEGISLACIÓN LABORAL
 LEGISLACIÓN COMERCIAL
 MATEMÁTICAS (ALGEBRA LINEAL y
 MATRICIAL)
 ESTADÍSTICA INFERENCIAL
 FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE
 PROYECTOS
 IDIOMA EXTRANJERO II
 FILOSOFÍA Y ÉTICA
 COMPUTADORES
 LIDERAZGO EMPRESARIAL
 INVESTIGACIÓN OPERATIVA
 POLÍTICA EMPRESARIAL
 SICOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN
 SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN
 IDIOMA EXTRANJERO III
 FUNDAMENTOS DE FINANZAS
 PROCESO ADMINISTRATIVO
 DESARROLLO DE LAS
 TEORÍAS ORGANIZACIONALES

MERCADOTECNIA I
63020505 (D.) - 64020605 (N.)

MERCADOTECNIA II
63020605 (D.) - 64020905 (N.)

TRIBUTACIÓN
63020607 (D.) 64020907 (N.)

RELACIONES LABORALES
63020611 (D.) - 64020709 (N.)

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA
63020703 (D.) - 64020803 (N.)

ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL
63020803 (D.) - 64020903 (N.)

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
63020805 (D.) - 64021005 (N.)

ÉTICA PROFESIONAL
63020809 (D.) - 64021009 (N.)

DIRECCIÓN
63020901 (D.) - 64021101 (N.)

POLÍTICA DE NEGOCIOS
63020903 (D.) - 64021103 (N.)

ECO-ADMINISTRACIÓN
3020905 (D.) - 64021105 (N.)

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
63020909 (D.) - 64021205 (N.)

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
63020709 - 64020909

DESARROLLO ORGANIZACIONAL
63020801 (D.) - 64021001 (N.)

FUNDAMENTOS DE MERCADEO

PLAN DE MERCADEO

TRIBUTARIA

LEGISLACIÓN LABORAL

ELECTIVA

ELECTIVA

FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS.

FILOSOFÍA Y ÉTICA

LIDERAZGO EMPRESARIAL

POLÍTICA EMPRESARIAL

ECOLOGÍA EN ADMINISTRACIÓN

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN ADMINISTRACIÓN.

FUNDAMENTOS DE FINANZAS

DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES

ELECTIVAS

63020815 (D.)-63020915 (D.)-63020817 (D.)-63020917 (D.)
64021113 (N.)-64021115 (N.)-64021110 (N.)-64021213 (N.)

ELECTIVAS

que estén ubicados nocturno del plan de estudios vigente de las sedes de Turija, Soğamoso, Púerto Boyacá, y Tundama a inscribir las de estudio por no ser homologables, tales

TRABAJO DE GRADO

ALTERNATIVAS DE TRABAJO DE GRADO

PARAGRAFO 1. Los estudiantes del Plan antiguo (vigente), para ajustarse al Plan nuevo Podrán inscribir asignaturas de semestres atrasados o adelantados cumpliendo el numero de asignaturas y horas que establece el Reglamento Estudiantil.

PARAGRAFO 2. A los horarios de la jornada diurna de Administración de Empresas de algunos semestres se les programará 7 asignaturas con el fin de poder realizar los planes de ajuste.

PARAGRAFO 3. Los estudiantes que están inscritos en el Plan vigente o antiguo, se les ajustará gradualmente con el nuevo plan de estudio de administración de empresas, quienes podrán inscribir asignaturas de 3 semestres consecutivos contados a partir del semestre siguiente en que se encuentra ubicado el estudiante.

PARAGRAFO 4. Establecer que cuando un estudiante de administración de empresas pierde con notas inferiores a tres cero (3.0) una asignatura del Plan actual del bloque de dos asignaturas a homologar (Ejemplo Investigación Operativa I e Investigación Operativa II), Registro y Admisiones le promediará aritméticamente las dos asignaturas vistas habilitadas o no habilitadas , con el fin de que obtengan la calificación aprobatoria de igual o superior a tres cero (3.0) y de esta manera homologaría con la asignatura del nuevo plan .

PARAGRAFO 5. En caso de promediar las dos asignaturas y aparecer perdida la materia del plan actual deberá repetirla con la asignatura a homologar en el nuevo plan de estudios

PARAGRAFO 6: Que en el Plan nuevo de estudios se plantearon bloques de dos asignaturas que corresponden al Plan vigente o antiguo para ser homologadas por una asignatura del plan propuesto o nuevo de estudios, se aclara la validez a homologar una de las asignaturas cualquiera vista y aprobada por los estudiantes, de dicho bloque de materias del plan vigente por la asignatura del plan nuevo.

CARLOS A. SARDOVAL FORSECA
Rector
Presidente Consejo Académico

JULIETTA ALARCÓN GONZÁLEZ
Secretaria Consejo Académico

PARAGRAFO 7: Los estudiantes de Administración de Empresas que estén ubicados actualmente en el séptimo semestre diurno y nocturno del plan de estudios vigente, de las sedes de Tunja, Sogamoso y Puerto Boyacá, no están obligados a inscribir las asignaturas nuevas o creadas del nuevo plan de estudios, por no ser homologables, tales como:

6331031 SIMULACION Y JUEGOS EMPRESARIALES
6331045 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN E INFORMATICA (INTERNET)
6331019 ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

PARAGRAFO 8: Los estudiantes de administración de empresas que estén ubicados actualmente en el noveno semestre diurno y 11 nocturno del plan de estudios vigente de las sedes de Tunja, Sogamoso, Puerto Boyacá, podrán validar las asignaturas de Gestión Empresarial, Ecoadministración Administración Pública y Electivas II.

PARAGRAFO 9: El estudiante de administración de empresas que pierda las asignaturas de Administración Agroindustrial y Administración de Empresas de Economía Solidaria diurna y nocturno del plan actual, podrá inscribir una asignatura electiva del plan nuevo que se le homologará automáticamente.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO : EL Consejo de Facultad, de acuerdo con la orientación que el Comité Curricular sugiera, establecerá mecanismos de evaluación curricular del Plan de Estudios, actividad ésta que debe cumplirse semestralmente con el fin de efectuar los cambios y/o ajustes que se consideren pertinentes, tanto en contenidos como en orientación pedagógica y profesional, en especial lo relacionado con los aspectos de flexibilidad del Plan, representados en las asignaturas electivas y en las integrantes de las áreas de profesionalización, de tal manera que puedan responder racionalmente a las demandas sociales del sector.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 853 del 1 de julio de 1988.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a 20 AGO 1999



CARLOS A. SANDOVAL FONSECA
Rector
Presidente Consejo Académico



JULIETTA ALARCÓN GONZÁLEZ
Secretaria Consejo Académico